

18122 RESOLUCION de 18 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.163. Línea a 25 KV. a E. T. «Calderetes». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 550 metros, para suministrar a la E. T. «Calderetes», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Concassot».

Presupuesto: 927.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cenja.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.686-C.

18123 RESOLUCION de 18 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.158 E. T. «Depósito Agua».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Estación transformadora, tipo intemperie, potencia 50 KVA y relación 11.000/380 V. «Depósito Agua». Será alimentada por la línea a 11 KV. (prevista para 25 KV.), autorizada por expediente 3.653.

Presupuesto: 140.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Solivella.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.687-C.

18124 RESOLUCION de 9 de julio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace pública la solicitud de urgente ocupación de la parcela que se cita.

La Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía hace saber que por la representación legal de la Entidad «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», se solicitó acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, para adquirir una parcela que se considera necesaria para el normal desarrollo de la fábrica de clinker, sita en Morata de Tajuña (Madrid), y futuras ampliaciones en el citado término municipal.

El Real Decreto 2307/1979, de 14 de agosto del mismo año, declaró a la Entidad precitada beneficiaria de la Ley de Expropiación Forzosa; igualmente, que la utilidad pública de la explotación de la cantera de caliza y de la fábrica de cementos de la que es titular, en el citado término municipal, a efectos de adquisición de los terrenos para depósitos de regulación del clinker fabricado. Siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 6 de octubre de 1979.

Con fecha 16 de enero de 1980 la propia representación solicitó se declaro urgente la ocupación de la parcela objeto del expediente.

La parcela objeto de expropiación responde a la siguiente descripción: Polígono: 19. Parcela: 21. Catastro: 42 áreas y 50 centiáreas. Peritaje: 32 áreas y 68 centiáreas. Propietaria: Doña María Jesús Gutiérrez Salcedo.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Minas y su Reglamento, así como en la Ley de Expropiación Forzosa

y Reglamento, se somete a información pública dicha pretensión para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación oficial, los interesados puedan oponerse por razones de fondo o forma a la urgente ocupación o efectuar las alegaciones que se consideren precisas en defensa de sus derechos ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18125 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de agosto de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	72,581	72,781
1 dólar canadiense	62,481	62,726
1 franco francés	17,393	17,461
1 libra esterlina	171,617	172,381
1 libra irlandesa	152,057	152,767
1 franco suizo	43,539	43,791
100 francos belgas	251,432	253,001
1 marco alemán	40,226	40,449
100 liras italianas	8,496	8,529
1 florín holandés	36,982	37,178
1 corona sueca	17,304	17,393
1 corona danesa	13,039	13,099
1 corona noruega	14,898	14,970
1 marco finlandés	19,763	19,871
100 chelines austriacos	587,926	572,177
100 escudos portugueses	145,511	146,499
100 yens japoneses	32,235	32,396

MINISTERIO DE CULTURA

18126 ORDEN de 11 de julio de 1980 por la que se crea la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Medina del Campo (Valladolid).

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3194/1970, de 22 de octubre, obre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos,

Este Ministerio ha acordado crear en Medina del Campo (Valladolid) una Comisión del Patrimonio Histórico Artístico, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Delegado provincial de Cultura en Valladolid.

Vicepresidente: El Consejero provincial de Bellas Artes de Valladolid.

Vocales:

Un Arquitecto designado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Un Delegado del Alcalde de la localidad.

Dos representantes de las Corporaciones Culturales o Centros docentes existentes en la ciudad de Medina del Campo.

Un representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Los Vocales representantes serán designados a propuesta en terna de las Corporaciones Culturales o centros docentes y de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, respectivamente

Actuará como Secretario el Vocal que se designe por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos una vez que, constituida la Comisión, ésta formule la propuesta en terna a que se refiere el artículo 3.º del Decreto 3194/1970, de 22 de octubre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Francisco Sanabria Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.